



001

DECRETO N° 137

Castro, 11 DE SEPTIEMBRE 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.08.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL

CONTRIBUYENTE : GABRIELA CONSTANZA HIJERRA MANSILLA

RUT :

ROL : 2-6419

ACTIVIDAD ECONOMICA : SALON DE BELLEZA Y CENTRO DE ESTETICA

DOMICILIO PARTICULAR : CALLE LOS CARRERA N°547
(ACOGIDA A LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)

DOMICILIO COMERCIAL : CALLE LOS CARRERA N°547

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO GARAY
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACION



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PDG/rbb